



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres, 23 de septiembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00376-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores(as)

Directores(as) de Instituciones Educativas Públicas
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Presente.-

Asunto : Cronograma de fumigación de locales escolares Etapa III.

Referencia : Contrato N° 04-2024-UGEL02-ADM

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, para expresarles mi cordial saludo y a la vez remito el cronograma del Servicio de Fumigación de Locales Escolares – Etapa II a cargo de la Empresa FUMINSAC, iniciando desde el día **jueves 26 de septiembre del presente**, motivo por el cual, solicitamos garantizar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Asegurar su presencia en el local escolar durante y después de la ejecución del servicio.
- Dar cumplimiento a las recomendaciones previas a la ejecución del servicio, el cual se encuentra adjunto al presente.
- Supervisar y verificar que la empresa cumpla con la desratización, desinsectación y desinfección, de acuerdo a la necesidad o estado sanitario del local escolar.
- Firmar y sellar (post-firma) el Certificado, Ficha Técnica del servicio y Formato de Estado Situacional, otorgando la respectiva conformidad de servicio.
- Reportar incidencias durante la ejecución del servicio mediante oficio por mesa de partes de la UGEL02 en un plazo no mayor de 48 hrs luego de la ejecución del servicio.
- De existir alguna necesidad de suspensión o reprogramación (posterior al cronograma establecido) deberá ponerlo en conocimiento (adjuntando sustento) mediante mesa de partes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 – Rímac, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de Enero de 2024.

EXPEDIENTE: ASGESE2024-INT-0695912 CLAVE: 4C8A65

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010